

NUEVA CIVILIZACIÓN

Órgano Informativo de la Universidad La Gran Colombia

Licencia No. 003935 - Mingobierno 1983

FEBRERO DE 2013

Según el Ministerio de Educación Nacional: En mentiras y calumnias terminaron las acusaciones contra el rector José Galat



Ver páginas 2, 3, 4, 5, 6 y 7

1 No es cierto que el rector José Galat haya puesto en venta la Universidad

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Educación Superior, visitó la sede de Bogotá de la Universidad La Gran Colombia en el mes de noviembre de 2012 y no halló ilegalidad alguna en su manejo financiero, ni irregularidades en las actuaciones de José Galat como Rector.

La visita fue presidida por Juan Guillermo Plata, subdirector de Inspección y Vigilancia, acompañado de varios funcionarios. La firma Amézquita y CIA. S.A. les brindó asesoría en aspectos financieros y contables.

Sobre una supuesta venta de la Universidad a una firma extranjera, el Ministerio de Educación no halló prueba alguna sobre el particular.

2 La Universidad no pagó la campaña presidencial de Galat

Tampoco ha destinado recursos para sus gastos personales o de su familia

El Ministerio de Educación Nacional pudo constatar que la Universidad no pagó la campaña presidencial de José Galat, ni tampoco destinó recursos para sus gastos personales o de su familia.

“Revisados todos los pagos a nombre del Rector, no se comprobaron pagos por concepto de campañas presidenciales” y con relación a la destinación de recursos para actividades personales o de su familia tampoco se detectaron registros, precisó el Ministerio.

Así, el rector José Galat, ha demostrado nuevamente su honestidad y pulcritud en el manejo de las finanzas de la Universidad, pese a los embates de sus gratuitos detractores, acusaciones que han sido desmentidas nuevamente a raíz de la visita del Ministerio de Educación Nacional a la institución.

¿En qué quedaron las acusaciones contra el rector Galat?

Efectivamente, según el Ministerio de Educación, dichas acusaciones contra la honestidad y pulcritud del rector Galat, carecen de fundamento. Investigadas las acusaciones y analizados prolijamente los hechos y circunstancias, concluyó que no había nada deshonesto, irregular o contrario a la ética en las actuaciones administrativas y financieras del rector de la Universidad La Gran Colombia. La labor investigativa, bastante seria y prolija, fue adelantada por el Ministerio de Educación con el auxilio de una firma especializada, Amézquita y Cia. S.A., que constató para el efecto. De los hechos investigados resultó claramente la transparencia, profesionalismo y rectitud de las actuaciones del Rector, José Galat.

Así, por ejemplo, no se encontraron evidencias, pero ni indicios siquiera, de que se fuera a vender la Universidad. Tampoco que el Rector ni su familia se hubieran beneficiado irregularmente con bienes o recursos de la Universidad. Tampoco que tales bienes y recursos se hubieran administrado contra los Estatutos o la leyes penales del país.

En resumen, quedó claramente establecido que las acusaciones contra la ética del Rector fueron mentirosas. Él fue objeto de parte de los señores Rocha y Tribín, de malévolas inculpaciones, faltas de fundamento. Y excepto los asuntos de plenarios y suplentes, que, por demás, son bastante secundarios y están jurídicamente sustentados, lo demás fue un novelón de infamias, armado por los detractores del Rector, con los fines oscuros de soliviantarlos para pescar en río revuelto.

Rocha y Tribín tendrán ahora que responder penalmente por las injurias y calumnias contra el Rector Galat y por los perjuicios injustamente causados a él y a la Universidad.

3 Es falso que Galat tenga el dinero de la Universidad en el extranjero

El Ministerio de Educación Nacional, al terminar su visita a la Universidad, afirmó en su informe que todas las inversiones de la Universidad La Gran Colombia están administradas por el Fondo Unigran, que es una dependencia administrativa que forma parte de la estructura orgánica del claustro.

Verificado el portafolio, se comprobó que no existe ningún título representativo de inversiones de la Universidad en el exterior, concluyó el informe.

4 Tribín y Rocha, expulsados del Plénum de La Gran Colombia

En cuanto a la expulsión del Plénum de los señores Rafael Tribín Cárdenas y Antonio Rocha Cardozo, el documento del Ministerio de Educación Nacional expresa que “no se advirtieron elementos para emitir reproche al proceso de declaratoria de indignidad adelantado por el Plénum”.

De otra parte, se confirmó que las tutelas interpuestas por los dos explenarios les fueron falladas en contra, incluidos los supuestos desacatos, tutelas que pretendían perversamente comprometer en irregularidades al Rector y a otros funcionarios del claustro.

Las acusaciones, efectivamente, quedaron en mentiras, calumnias e infamias. Esto se deduce de los resultados de la investigación adelantada por el Ministerio de Educación Nacional.

Investigadas las acusaciones y analizados prolijamente los hechos y circunstancias, concluyó que no había nada deshonesto, irregular o contrario a la ética en las actuaciones administrativas y financieras del rector de la Universidad La Gran Colombia. La labor investigativa, bastante seria y prolija, fue adelantada por el Ministerio de Educación con el auxilio de una firma especializada, Amézquita y Cia. S.A., que constató para el efecto.

De los hechos investigados resultó claramente la transparencia, profesionalismo y rectitud de las actuaciones del Rector, José Galat.

Así, por ejemplo, no se encontraron evidencias, pero ni indicios siquiera, de que se fuera a vender la

¿En qué quedaron las acusaciones contra el rector José Galat?

Los difamadores tendrán que responder penalmente por los daños causados al Rector y a la Universidad

Universidad. Tampoco que el Rector ni su familia se hubieran beneficiado irregularmente con bienes o recursos de la Universidad. Tampoco que tales bienes y recursos se hubieran administrado contra los Estatutos o la leyes penales del país.

De las prolijas averiguaciones adelantadas por el Ministerio, únicamente se observó que los miembros principales del Plénum que murieron o renunciaron, no habían sido reemplazados. Pero, además de ser una práctica común en muchas universidades para

disminuir el gran tamaño de sus órganos directivos, en el caso de La Gran Colombia el órgano encargado de hacerlo finalmente es la Consiliatura. Pero los Estatutos no le fijan plazo determinado para reemplazarlos, de modo que no incurre jurídicamente en irregularidades, ya que en lo no regulado rige la libre decisión del organismo.

Algo similar sucedió con relación a los suplentes del Plénum, que se designan por el Consejo Académico, no de modo permanente, sino para actuar en una sola de sus sesiones, de modo que

algunos de ellos, a veces, no tienen todos los requisitos exigidos para los principales. Pero esto se practica desde tiempos inmemoriales en la Universidad y en derecho rige el principio de que "la costumbre hace ley" y máxime que los Estatutos no ordenan expresamente que los suplentes ocasionales deban tener las mismas calidades de los principales.

En resumen, quedó claramente establecido que las acusaciones contra la ética del Rector fueron mentirosas. Él fue objeto de parte de los señores Rocha y Tribín, de

malévolas inculpaciones, faltas de fundamento. Y excepto los asuntos de plenarios y suplentes, que, por demás, son bastante secundarios y están jurídicamente sustentados, lo demás fue un novelón de infamias, armado por los detractores del Rector, con los fines oscuros de soliviantarlos para pescar en río revuelto.

Rocha y Tribín tendrán ahora que responder penalmente por las injurias y calumnias contra el Rector Galat y por los perjuicios injustamente causados a él y a la Universidad.

El Rector hace precisiones sobre el informe del Ministerio de Educación

No hay irregularidades en el manejo financiero de la Universidad, la institución tiene derecho a poseer un canal de televisión y a intervenir en licitaciones públicas. La Consiliatura y el Consejo Académico tratarán lo relacionado con la composición del Plénum, órgano de dirección que se reunirá el primero de abril.

Resolución de la Rectoría sobre el escalafón docente.

El rector de la Universidad La Gran Colombia, José Galat, en carta de respuesta al informe entregado por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, a raíz de la visita practicada en el mes de noviembre de 2012, manifestó que el informe contable concluye que no existen irregularidades en el manejo financiero, que las universidades, incluida La Gran Colombia, tienen derecho a operar emisoras radiales y canales de televisión, como, en efecto, lo hacen otras de estas instituciones, y que, en lo referente a la composición del Plénum se dará traslado de lo sugerido a la Consiliatura, al Consejo Académico y al propio Plénum, que se reúne estatutariamente el próximo primero de abril.

Así mismo, el Rector manifiesta al Ministerio que le está haciendo llegar copia de la resolución de su despacho en la que se acogen las solicitudes de los profesores con relación al Estatuto Docente y a su escalafón.

Finalmente, el documento precisa a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación que "esta rectoría recogerá e implementará las recomendaciones relacionadas con las políticas de manejo de los recursos financieros de la institución".

El texto de la carta en mención es el siguiente:

Bogotá, 28 de enero de 2013

Doctor
Juan Guillermo Plata Plata
Subdirector de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

El informe contable concluye que no existen irregularidades en el manejo financiero porque "la legislación no contempla ni restringe su práctica". En abstracto, recomienda la

necesidad de reglamentar la actividad. Esta solicitud carece de sustento jurídico, como implícitamente se deduce, porque aquella no tuvo en cuenta que no existe una limitación dada por la actividad académica sino que las "rentas se conserven y se apliquen debidamente y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de sus fundadores", a términos del literal e del artículo 32 de la ley 30 de 1992 y el artículo 4º., numerales 4, 7, 9, 10, 11 y 12, de los Estatutos, ratificados, en los términos de la Resolución 315 del 25 de febrero de 2002, del Ministerio de Educación Nacional.

Si esto no fuere viable jurídicamente, tendría que considerarse la eliminación de los poderosos medios de comunicación que tienen igualmente otras Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, tales como los canales de Televisión de la Universidad de Cartagena, de las Universidades de Antioquia y Medellín, el canal interuniversitario promovido por el mismo Ministerio, y las emisoras radiales de la Universidad Nacional de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Jorge Tadeo Lozano, entre otros.

No obstante, manifiesto expresamente a la Subdirección que esta rectoría recogerá e implementará las recomendaciones relacionadas con las políticas de manejo de los recursos financieros de la Institución.

En relación con las observaciones respecto al reemplazo de los plenarios principales con ausencia absoluta, se está dando traslado a la Consiliatura y al Honorable Plénum para que en ejercicio de las funciones atribuidas en los términos de los artículos 9º., numeral 6, 12, inciso 1, y 13 de los Estatutos, tome las decisiones a que hubiere lugar.

Se remite copia de la resolución de ascenso en el escalafón docente, mediante la cual esta

Rectoría acogió favorablemente las solicitudes elevadas por los profesores de la Universidad, previo el trámite del Comité de Evaluación Docente, previsto en el artículo 19º., numeral 5, del correspondiente estatuto.

En último término, manifiesto que, en los términos del artículo 55 de los Estatutos, corresponde al Rector la interpretación del alcance jurídico de los Estatutos y, en este sentido, se había venido acogiendo la costumbre inveterada de aceptar la designación que el Consejo Académico hiciera de las personas elegidas como plenarios suplentes, únicamente para la sesión del Honorable Plénum inmediatamente siguiente. Este procedimiento no ha acarreado ningún tipo de perjuicio a las funciones del citado organismo. A pesar de lo anterior, se da traslado de la recomendación del Ministerio al Consejo Académico para que, en ejercicio de la función establecida en el artículo



Por José Galat
Rector Universidad La Gran Colombia

12, inciso 2, de los Estatutos, disponga lo que considere pertinente.

Las decisiones que, con fundamento en lo anterior, tomen la Consiliatura y el Consejo Académico serán sometidas a la consideración del Honorable Plénum en su sesión ordinaria del próximo 1 de abril de 2013.

Cordialmente,
José Galat Noumer
Rector



Firmantes del Informe del Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación no halló irregularidades en La Gran Colombia

Como se dijo en la primera página, en mentiras y calumnias terminaron todas las acusaciones hechas contra el rector José Galat y contra la administración de la Universidad La Gran Colombia, según investigación del Ministerio de Educación Nacional.

Otros temas tratados en la visita a la Universidad se analizan a continuación.

Homologación y segunda carrera profesional

El Ministerio de Educación visitó la Facultad de Derecho y no halló irregularidad alguna. En cuanto a los procesos de admisión de estudiantes, homologación y convalidación para profesionales de otras disciplinas, interesados en graduarse también como abogados grancolombianos, se verificó y se encontró que dichos procesos se ajustan a las disposiciones vigentes y al Reglamento Estudiantil.

En otro lugar de esta edición, la Decana de la Facultad de Derecho, Gloria Quiceno Franco, analiza detalladamente este tema. (Ver página 6)

Tanto la Rectoría, como la Consiliatura y el Plénun, órganos de dirección de la Universidad, han agradecido la visita del Ministerio de Educación Nacional, la cual sirvió para constatar que se está caminando correctamente hacia la acreditación de alta calidad y que financieramente ésta es una institución sólida y transparente.

Estímulos por excelente desempeño

En el punto relacionado con recursos destinados por la Universidad para el pago de gastos de representación y bonificaciones, se afirma que la Directora Financiera, la Contadora y la Revisora Fiscal certificaron que no se hicieron cancelaciones por este concepto. Sólo se menciona facturación por concepto de restaurante y Club El Nogal, en el que la Universidad tiene dos acciones.

Desde el 2006, todo el personal administrativo y directivo de la Universidad, no sólo el rector, recibe anualmente bonificaciones, de acuerdo con la confirmación de su dedicación para el logro de resultados de especial calificación en la prestación del servicio de la educación superior.

Oficina de Proyectos Especiales

En cuanto a las transacciones realizadas por parte de la Oficina de Proyectos Especiales se dice que su propósito es la permanente disposición para coadyuvar a la gestión de las entidades y entes territoriales a atender sus requerimientos de capacitaciones públicas del orden nacional en temas de educación, apoyo y asesoría legal de una manera oportuna y eficaz. Luego se refiere a las funciones de dicha Oficina y precisa que en cuanto a las llamadas "reciprocidades" se preguntó directamente al doctor Carlos Saavedra, coordinador administrativo y tesorero, quien, al analizar un cuadro aparentemente alusivo al asunto, donde aparecen varios contratos, indicó que no son "reciprocidades" y que solamente se trata de una graficación del control de los pagos efectuados a esos contratos, los cuales pueden verificarse. Se concluye que al respecto se verificaron los comprobantes contables que registran las transacciones, habiéndose comprobado que, efectivamente, corresponden a pagos derivados de los compromisos contractuales.

Mayor información en la página 7.

Composición del Plénun

Con relación a la composición del Plénun, máximo organismo de la Universidad, se ha venido cumpliendo con el espíritu de los estatutos que regulan la materia. Sin embargo, la Consiliatura, el Consejo Académico y el Plénun están estudiando lo relacionado con más exigentes requisitos para ocupar los cargos de principales y suplentes en dicho organismo, de acuerdo con las observaciones hechas por el representante del Ministerio de Educación Nacional y las recomendaciones que al respecto ha mencionado también el

Rector en carta enviada al Ministerio, texto que aparece en la página dos.

Mayor información en la página 5.

La Fundación Ictus y Teleamiga

La Fundación Ictus administra el canal de televisión Teleamiga, que es de propiedad exclusiva de la Universidad La Gran Colombia, el cual funciona en forma similar a los canales de otras universidades, como lo precisa el Rector, José Galat, en mensaje enviado al Ministerio de Educación. Teleamiga trabaja en función de los objetivos estatutarios de la Universidad y la Consiliatura es su máximo organismo de dirección y orientación.

Escalafón y Estatuto Docente

Los ascensos en el escalafón para los docentes de La Gran Colombia se pue-

den apreciar en la respectiva resolución aportada por la Rectoría. Además de los estímulos económicos, los profesores cuentan con incentivos por investigación, publicaciones, intercambios académicos y participación en seminarios internacionales, incentivos que no reemplazan lo establecido en el Estatuto Docente. Al respecto, las observaciones hechas por los representantes del Ministerio de Educación ya han empezado a ser tenidas en cuenta por la Universidad.

Mayor información en la página 5.

La visita del Ministerio de Educación, como se desprende del informe, ha servido también para disipar las consejas que los dos ex plenarios expulsados venían propalando contra directivos de la Universidad.



La Gran Colombia,
una Universidad sólida y transparente

La Universidad da pleno cumplimiento al Estatuto Docente y reconoce incentivos a sus profesores



Blanca Hilda Prieto
Vicerrectora Académica

El 80% está vinculado al escalafón. La Vicerrectora, Blanca Hilda Prieto, analiza la visita del Ministerio de Educación.

Blanca Hilda Prieto, analizó el informe de la visita realizada recientemente a esta institución de educación superior y manifestó que se está dando cumplimiento al Estatuto Docente, que el 80% del profesorado se encuentra escalafonado y que se continúa trabajando intensamente para obtener la certificación de alta calidad, como ya la obtuvo la Facultad de Arquitectura.

La vicerrectora invitó a la comunidad grancolombiana a continuar confiando plenamente en el Rector, José Galat, y en las directivas, que, en forma honesta y eficiente, vienen manejando el desarrollo de la Universidad.

La Vicerrectora, después de analizar el informe del Ministerio de Educación, respondió preguntas de este periódico sobre varios aspectos, especialmente sobre los relacionados con el personal docente, las que se incluyen a continuación.

¿Cómo está operando el escalafón docente en la Universidad La Gran Colombia?

El escalafón docente se rige estrictamente por lo establecido en el Estatuto Docente, documento aprobado por Acuerdo 002 del 17 de junio de 2008 de la Honorable Consiliatura.

¿Los estímulos que la Universidad da a los docentes por concepto de publicaciones, producción intelectual e investigación están reemplazando los requisitos para ascender en el escalafón?

No, no los reemplaza, pero es necesario aclarar varios puntos.

Primero, los estímulos por publicaciones, producción intelectual e investigación están definidos en los artículos 32 y 33 del Estatuto Docente y se otorgan conforme allí se establece por solicitud del docente.

Segundo, el proceso de ascenso en el escalafón docente se rige por lo establecido en los artículos 12 y 13, atendiendo las categorías de docentes, definidas en el artículo 3 de dicho estatuto, donde para el caso de los docentes asistentes, asociados y titular se especifica como requisito para el ascenso la acreditación de la producción intelectual y la realización de labores de investigación, proceso que se realiza cuando los docentes certifican estas actividades ante el Comité de Evaluación Docente.

¿Se está cumpliendo el requisito de haber obtenido el título de especialista en Pedagogía y Docencia para ser profesor de la Universidad?

Sí. Se está cumpliendo. La Universidad en el proceso de formación profesoral y cualificación docente,

definida en el artículo 15 del Estatuto Docente, con el fin de mejorar en las estrategias didácticas, la flexibilidad y los procesos de investigación, ha venido ofreciendo gratuitamente la Especialización en Docencia Universitaria para los docentes ya vinculados a la Universidad La Gran Colombia.

¿Cuál ha sido la participación de los docentes en el ingreso y ascenso al escalafón?

Ha sido muy positiva, puesto que, a la fecha, el 80% de los docentes se encuentra vinculado al escalafón.

¿Cómo funciona el Comité de Evaluación respecto al ascenso?

El Comité de Evaluación Docente, definido en el artículo 18 del Estatuto Docente, está conformado por el señor Rector o su delegado, quien lo preside, por el Decano de la Facultad o unidad docente que corresponda, por el Director de la Oficina de Planeación, el Director de la Dirección de Docencia, el Director del Departamento de Desarrollo Humano, el Asesor Jurídico, un representante de los profesores elegido por el cuerpo docente, para un periodo de un año en la Facultad respectiva y un secretario con

voz, pero sin voto, quien será el director de la Oficina de Control Académico.

El procedimiento para el ascenso y movilidad en el escalafón docente está establecido en el artículo 12 del Estatuto Docente, donde se especifica que estos procesos se desarrollarán en fechas establecidas, de acuerdo con el respectivo reglamento del Comité de Evaluación Docente, fechas en las cuales los docentes se postularán de manera voluntaria y cumpliendo los requisitos de documentación, establecidos en el artículo 13 del Estatuto Docente.

¿Cuáles son las dificultades que afrontan los profesores para entrar al escalafón, ya que algunos afirman que solo aparecen como profesores "vinculados"?

Como lo indique anteriormente, tenemos muchos docentes que han ingresado al escalafón. Sin embargo, las dificultades para el ascenso se han presentado por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Escalafón Docente.

¿Qué estímulos está otorgando La Gran Colombia para el mejoramiento de la calidad académica de sus docentes?

La Universidad La Gran Colombia ha venido ofreciendo los estímulos que contempla el Estatuto Docente y forma gratuitamente a sus profesores en la Especialización en Docencia Universitaria. Adicional a esto, se programan y ejecutan permanentemente cursos de actualización profesoral en temas como redacción de textos académicos, nuevas realidades pedagógicas, modelo pedagógico y cursos disciplinares.

Así mismo, el artículo 24 del Estatuto Docente establece que los profesores de la Universidad obtendrán reconocimientos por su desempeño, su antigüedad y su aporte intelectual. Además, el Estatuto contempla incentivos de incremento de salario a quienes acrediten estudios en especializaciones, maestría y doctorado. También contempla

incentivos por publicaciones e investigaciones y por participación en seminarios y ponencias internacionales.

¿Qué opinión le merece la visita realizada recientemente a la Universidad por el Ministerio de Educación?

Fue un espacio donde la Universidad pudo aclarar algunas acusaciones, las cuales fueron desmentidas, tal y como lo confirmó el mismo Ministerio de Educación en comunicado del 21 de enero de 2013. La comunidad académica debe tener toda la confianza y la tranquilidad acerca del estricto cumplimiento de los parámetros legales exigidos a las universidades para su funcionamiento.

En esta visita quedó demostrado, una vez más, que la Universidad siempre ha sido y será transparente frente a los procesos de indagación y verificación que las entidades de control consideren necesarias y colaborará decididamente en el marco de sus principios y valores en dichos procesos, sin temor alguno, con la conciencia tranquila en su actuación.

¿Qué mensaje le envía a la comunidad grancolombiana desde su responsabilidad como Vicerrectora Académica al iniciar el semestre universitario?

Invito a toda la comunidad grancolombiana a continuar confiando plenamente en su rector, el doctor José Galat, y en sus directivas, también los invito para que trabajemos conjuntamente en función de la calidad para que los procesos de autoevaluación que hemos venido desarrollando en cada uno de los programas, nos permitan obtener la acreditación de los mismos, como es el caso del Programa de Arquitectura y, por consiguiente, llegar a la Acreditación Institucional.

El Ministerio de Educación no halló ilegalidad alguna en la universidad

El Asesor Jurídico, Marco Tulio Calderón, precisa los alcances de la visita del Ministerio de Educación a La Gran Colombia. En firme decisiones del Plénum. Preservado el buen nombre del Rector.



El Asesor Jurídico de la Universidad La Gran Colombia, Marco Tulio Calderón Peñalosa, ex decano de la Facultad de Derecho, docente y autor de varios tratados sobre su profesión, manifestó que el Ministerio de Educación, en su reciente visita a la sede de Bogotá no encontró anomalía alguna en la marcha del claustro grancolombiano y que las tutelas presentadas contra el Rector y contra varios directivos por dos plenarios no prosperaron.

El Asesor Jurídico respondió varias preguntas de este medio sobre la visita de los delegados del Ministerio de Educación, encabezados por el subdirector de Inspección y Vigilancia para la educación superior, Juan Guillermo Plata, precisando los alcances de algunos de los apartes del informe oficial. Estos son sus conceptos. En firme decisiones del Plénum.

¿Encontró el Ministerio de Educación alguna violación a la Constitución, a la ley o a los Estatutos de la Universidad, durante la visita recientemente realizada a la Institución?

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de la facultad de inspección y vigilancia ante las quejas promovidas por el exfuncionario Antonio Rocha Cardozo, a través de la Subdirección respectiva realizó visita a la Universidad a finales del año pasado y no encontró evidencia alguna. A contrario sensu, el informe expresa que no se encontró ningún tipo de anomalía, toda vez que se dio respuesta adecuada a las evidencias suficientes ante los auditores y, por tanto, se ordenó archivar el asunto.

¿Qué dijo el Ministerio de Educación sobre las reuniones del Plénum, máximo organismo de la Universidad, realizadas el 9 de abril, el 14 de mayo y el 9 de julio de 2012 y cuál es su concepto sobre el tema?

De acuerdo con las manifestaciones de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional no hubo reproche alguno sobre la validez de las reuniones del Honorable Plénum en sus sesiones del 14 de mayo y el 9 de julio de 2012, en las cuales se consideró una reforma estatutaria. En consecuencia, la reforma estatutaria fue ratificada en los términos de la Resolución 434 del 23 de enero de 2013.

De acuerdo con el informe de la Secretaría respectiva no hubo sesión plenaria el día 9 de abril de 2012.

**¿Usted es miembro del Plénum?
¿Por qué?**

No soy miembro del Honorable Plénum, toda vez que desempeño el cargo de Asesor Jurídico que me inhabilita en los términos del artículo 15 de los Estatutos.

¿Los señores Rafael Tribín Cárdenas y Antonio Rocha Cardozo, expulsados del Plénum de la Universidad, pueden apelar esa decisión y volver a dicho organismo?

Considero que jurídicamente ha quedado en firme la decisión del Plénum. La única opción viable para controvertir esa decisión era un proceso abreviado que debía iniciarse dentro de los dos meses siguientes a la sesión plenaria y a la fecha no se ha promovido acción alguna en ese sentido.

Tanto Tribín como Rocha presentaron tutelas contra la Universidad.

¿Qué decidieron sobre el particular los jueces y el propio Ministerio de Educación?

Rafael Tribín presentó una acción de tutela pretextando violación al derecho de petición y de igualdad. El despacho Constitucional accedió a la necesidad de información del quejoso, pero le negó vulneración alguna al derecho de

igualdad. La Institución, a través de los funcionarios correspondientes, contestó oportunamente las solicitudes de información y aunque en principio fue acogido en primera instancia un incidente de desacato promovido por aquel la providencia que desató la consulta sobre la sanción del 10 de octubre de 2012 revocó la providencia al considerar que se había dado respuesta adecuadamente. Antonio Rocha instauró una acción de tutela para solicitar la nulidad de las decisiones del Honorable Plénum del 14 de mayo de 2012, donde se declaró la pérdida de la calidad de plenarios por indignidad de los señores Rafael Tribín y Antonio Rocha. Los jueces constitucionales de primera y segunda instancias consideraron que el organismo institucional respetó el debido proceso y observó legítimamente las facultades estatutarias y, por tanto, negaron el amparo solicitado.

¿Cuál es la impresión que sobre la Rectoría del doctor José Galat expresaron los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, después de la visita realizada a la sede de la Universidad en Bogotá?

Expresaron la satisfacción por no haber encontrado ninguna anomalía imputable al señor Rector y su consideración por el buen nombre del doctor José Galat.

Quince mil estudiantes iniciaron labores académicas este año en La Gran Colombia.

¿Cuál es en este momento la situación jurídica de la Universidad y su proyección en el sector universitario colombiano?

El crecimiento continuo de la Universidad se sustenta en el mejoramiento constante de sus procesos académicos con el fin de ofrecer a los estudiantes una educación de calidad, que integralmente forme ciudadanos para la construcción de una sociedad más humana y más cristiana, que garantice la convivencia y el progreso de la Nación.

Mineducación ratificó reforma estatutaria

El Ministerio de Educación Nacional, con fecha 23 de enero de 2013, ratificó una reforma estatutaria efectuada por la Universidad La Gran Colombia, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1478 de 1994.

El texto de la reforma de estatutos, ratificada por el Ministerio de Educación, figura en las actas del Plénum correspondientes a las sesiones del 14 de mayo y 9 de julio de 2012.

La reforma estatutaria, que consta de 17 capítulos y 60 artículos, lleva la firma de la Viceministra de Educación Superior, Patricia del Pilar Martínez Barrios.

Anteriores reformas

La Universidad La Gran Colombia, en sus sesenta y dos años de vida académica, ha realizado cinco reformas estatutarias, especialmente para ajustar sus actividades a las disposiciones oficiales de diferentes gobiernos y al cambio de los tiempos. Los momentos de actualización se reseñan así:

1953. La institución pasó de ser una sociedad anónima a una corporación sin ánimo de lucro, como se refiere en la historia de la Universidad.

1977. El Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución No.6055, del 28 de junio de 1977, como aparece en la Notaría 15 de Bogotá, ratificó una nueva reforma estatutaria, la cual fue discutida por el Honorable Plénum en sus sesiones de 1975 y 1977.

1984. Por Resolución No. 16355 del 26 de septiembre de 1984, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma aprobada por el Honorable Plénum.

1988. Por medio de la Resolución No. 306 del 14 de enero de 1988, el Ministerio de Educación Nacional ratificó una cuarta reforma estatutaria.

2002. Los Estatutos que actualmente rigen a la Universidad La Gran Colombia fueron ratificados por el Ministerio de Educación Nacional el 25 de febrero de 2002 y su texto es la norma de normas de la comunidad grancolombiana.

Las reformas estatutarias, incluida la del año 2012, conservan, en su esencia, los lineamientos trazados por el fundador, Julio César García Valencia. Los cambios que se han institucionalizado a lo largo de estos sesenta años se ajustan a la nueva Constitución Nacional, a la Ley sobre educación superior y a las necesidades que han requerido los notorios y continuos avances de la Universidad, que la colocan hoy en uno de los sitios de honor del sector universitario colombiano y latinoamericano.

Positiva para la Facultad de Derecho la visita del Ministerio de Educación

La Gran Colombia, una institución sólida y transparente.



homologación para estudiantes que han adelantado semestres en otra universidad y desean continuar sus estudios de Derecho en La Gran Colombia y graduarse?

El proceso de homologación se encuentra certificado por ISO. Hay un trámite específico frente a estudiantes que han adelantado semestres en otras Instituciones de Educación Superior y otro para profesionales titulados de un programa de educación superior diferente a Derecho. Lo anterior para brindar mejor servicio al estudiante, pero se realiza el mismo proceso de homologación.

¿Qué dijo el Ministerio de Educación sobre transferencias, homologación y funcionamiento del programa de Derecho para los profesionales graduados en otras carreras, como economía, medicina o administración de empresas, que desean ser abogados grancolombianos?

El Ministerio de Educación encontró ajustado el proceso de homologación en el programa de Derecho, conforme lo exigen las normas reglamentarias internas, evidenciando que tanto los directivos como el personal administrativo encargado de este trámite se apropian conceptual y procedimentalmente del mismo, observándose en éste un ejercicio documentado, sistemático y organizado.

¿Qué futuro tiene este programa académico en La Gran Colombia y cuántos profesionales de otras carreras se han graduados en su Facultad como abogados?

El programa de Derecho para profesionales tiene muy buen futuro, puesto que es reconocido y tiene un alto nivel académico. En su nómina figuran los mejores docentes con amplia experiencia en el campo del Derecho, quienes brindan a los estudiantes una formación integral. En este campo se han graduado, aproximadamente, 450 profesionales.

¿Qué impresión le dejó la visita del Ministerio de Educación a la Facultad de Derecho y que influencia tendrá en el funcionamiento inmediato del claustro grancolombiano?

La visita del Ministerio de Educación fue muy positiva para el programa de Derecho, puesto que pudo constatar que el proceso de homologación se realiza bajo los parámetros internos estipulados en el Reglamento Estudiantil, en el Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Académico, título II - artículos 12, 13, 14 y

15 y las homologaciones quedan registradas en un formato institucional, certificado por ISO, comprobándose que es un proceso transparente, eficaz y organizado.

En esta forma, la Decana de Derecho, Gloria Quiceno Franco, consignó sus apreciaciones sobre la reciente visita del Ministerio de Educación a la Universidad La Gran Colombia, través de la cual se comprobó, una vez más, que esta es una institución sólida y transparente en lo académico y financiero.

Laboratorio de Criminalística inaugura la Facultad de Derecho

La Decana de Derecho, Gloria Quiceno Franco, anunció la inauguración de un moderno laboratorio de criminalística, que funcionará en la sede de su Facultad, donde antes estaba ubicada la biblioteca central.

El Derecho Penal debe avanzar hacia el apoyo científico de la disciplina como mecanismo para aumentar la efectividad, afirmó. Quiero manifestar que la Universidad, al ofrecer una formación interdisciplinaria al abogado penalista, le brinda herramientas que superen el espacio del discurso probatorio y le permitan un análisis de la prueba que supere el actual peritaje por lo que pone a su disposición este laboratorio de criminalística.

Para alcanzar este objetivo, la universidad ha venido trabajando desde hace dos años en el proceso de construcción de dicho laboratorio de criminalística, el cual contará con los más altos estándares de calidad y entra en servicio este semestre.

“En este laboratorio, idea de nuestro rector, José Galat, los docentes y estudiantes podrán aprender el proceso del análisis de las pruebas y de esta manera desarrollarán competencias únicas en el mundo del derecho penal colombiano y así la academia podrá responder, en parte, a los interrogantes que se viene planteando el país, como los analizados el año anterior en el Congreso Penal, organizado en el Hotel Tequendama por La Gran Colombia”, manifestó la Decana de Derecho.

Componentes del laboratorio

El Laboratorio de Criminalística contará inicialmente con los siguientes gabinetes: identificación criminal (Antropometría y Dactiloscopia), fotografía judicial y forense (digital y analógica) (filmación); topografía, altimetría y planimetría judicial; química y toxicología (narcóticos y estupefacientes); balística, armas de fuego (corto y largo alcance), municiones y armas blancas; Documentos copia y Grafotecnia, especialidades éstas que los estudiantes tendrán oportunidad de conocer y practicar para, posteriormente, profundizar mediante seminarios, diplomados y especializaciones, que, sin lugar a dudas, será un valioso aporte para su profesión de abogado al servicio de la justicia.

Se pretende, igualmente, que con los especialistas más calificados y experimentados que hacen parte de la docencia en criminalística formen al abogado grancolombiano en estas áreas, asesoren a las autoridades judiciales y a los abogados de la defensa en los peritajes y experticios que soliciten al laboratorio por intermedio de la Universidad.

“Este avance significativo en la formación especializada hará de los abogados grancolombianos unos profesionales exitosos y comprometidos con la justicia y la sociedad”, dijo la Decana de Derecho, Gloria Quiceno Franco.

La Decana de Derecho, Gloria Quiceno Franco, analiza la visita del Ministerio de Educación a su Facultad y dice que no hubo reparo alguno acerca de los procesos académicos y administrativos por los que se indagó. Así respondió a las preguntas del periódico Nueva Civilización.

Recientemente, el Ministerio de Educación visitó la Facultad de Derecho, de la cual usted es su Decana. ¿Especialmente sobre qué temas fue solicitada información?

La información solicitada por el Ministerio de Educación Nacional al Programa de Derecho fue sobre el proceso de homologación que se realiza a los estudiantes provenientes de otras universidades que quieren culminar su carrera y a los estudiantes profesionales que desean iniciar los estudios de Derecho.

¿Cuál fue el concepto del Ministerio de Educación sobre el proceso de

Empleo a 4.500 colombianos da la Oficina de Proyectos Especiales

El Ministerio de Educación halló ajustadas a la ley sus actividades



Eugenio Merlano
Gerente de la Oficina de
Proyectos Especiales

El Ministerio de Educación Nacional visitó en noviembre pasado algunas dependencias de la Universidad La Gran Colombia, como la Oficina de Proyectos Especiales, que da empleo a más de cuatro mil colombianos en diferentes actividades y regiones del país, habiendo encontrado que sus actividades y contratos se ajustan a las disposiciones legales y a los estatutos y regulaciones internas de la institución, de acuerdo con la autonomía universitaria.

En la página tercera de esta edición se resume la posición del Ministerio al terminar la visita a la Oficina de Proyectos Especiales, resumen que se complementa a continuación con las apreciaciones de su actual gerente, Eugenio Merlano, ex decano de Postgrados de la Universidad. Estas son sus apreciaciones.

¿Cuándo y cómo se realizó la visita del Ministerio de Educación a la Oficina de Proyectos Especiales de la Universidad La Gran Colombia, hoy bajo su inmediata responsabilidad?

La visita practicada por el Ministerio de Educación fue realizada por el Auditor, el doctor Julio Ernesto Maldonado, a la Oficina de Proyectos Especiales, el día 15 de noviembre de 2012, en las instalaciones de esta oficina, ubicadas, en la Calle 12 N° 8 – 55, donde estuvieron presentes los coordinadores jurídico, administrativo y financiero de esta dependencia en compañía del “par” designado por el Ministerio de Educación para esta visita.

¿Cuáles son las funciones de la Oficina de Proyectos Especiales?

La función de la Oficina de Proyectos Especiales es la permanente disposición para coadyuvar la gestión de las entidades territoriales, atendiendo requerimientos de capacitación, logística, gestión documental, modelos educativos flexibles, formación y apropiación en Tics, investigación y estudios de mercadeo, mediante procesos licitatorios, tanto directamente como

a través de uniones temporales, consorcios y convenios.

¿Otras universidades tienen organizaciones similares a la Oficina creada por la Universidad La Gran Colombia?

Sí, claro. Son varias las universidades que tienen oficinas dedicadas a licitar, similares a la nuestra, tales como la Universidad del Rosario, la Militar, La Nacional, La Sabana, la de Pamplona, el Centro de Alta Tecnología de Antioquia, la UIS, entre muchas otras.

¿Qué se entiende por las supuestas “reciprocidades de proyectos”, de las que se ocupó la Comisión del Ministerio de Educación, y cuál fue la decisión final entregada sobre este tema?

Las supuestas “reciprocidades” de proyectos fue únicamente un cuadro de control de pagos, donde se trataba de mostrar apalancamiento financiero entre los diferentes proyectos.

El resultado final fue la verificación por parte del Ministerio de Educación de los comprobantes contables que registran estas transacciones, corroborando que corresponden efectivamente a pagos derivados de compromisos contractuales.

¿Cuál fue el concepto, sintetizado, que se conoció después de la visita del Ministerio a la Oficina de Proyectos Especiales?

Que hubo claridad en la revisión de los documentos y que la Oficina de Proyectos Especiales presentó los soportes contables y jurídicos correspondientes a las preguntas del “par” designado.

¿Cuál es la situación de la Oficina a su cargo en materia de obras en ejecución, proyectos a corto plazo y viabilidad financiera?

En primera medida, vale la pena aclarar que el objeto social de la Universidad es educación, razón por la cual, actualmente se ejecutan proyectos de emprendimiento y capacitación con diferentes entidades territoriales y del Distrito, cuyo período de ejecución no es mayor a diez meses y su viabilidad técnica, operativa y financiera es previamente analizada en aras de una correcta ejecución de la proyección social de la Universidad.

¿Cuál es el aporte de La Gran Colombia a la creación de empleo a través de la Oficina de Proyectos Especiales?

A través de los consorcios, uniones temporales, contratos y convenios y después de haber sido adjudicados los procesos licitatorios, se vinculan a través de Contratos de Prestación de Servicios, grupos de personas en las diferentes regiones del país, que contribuyen a la puesta en marcha y ejecución de los proyectos adjudicados, llegando a tener vinculadas a proyectos como Acceso al Saber, Gobierno en

Línea, Computadores para Educar, entre otros del MINTIC, el MEN, el DPS, Superintendencias, Departamentos Administrativos y Fondos de Desarrollo Local, más o menos, 4.500 contratistas.

¿Qué beneficios recibe la comunidad académica de la Universidad de la Oficina de Proyectos Especiales?

Se tiene un banco de datos de hojas de vida, tanto de la comunidad académica de la Universidad en sus diferentes Facultades como de otras instituciones, donde se

buscan los perfiles requeridos por los diferentes proyectos para ser vinculados, una vez sea aprobada la hoja de vida, según los distintos procesos.

De esta manera, la Universidad La Gran Colombia hace presencia en los diferentes departamentos, ciudades y municipios del país, a través de la ejecución de contratos y convenios, dando a conocer su labor de Proyección Social y responsabilidad académica y empresarial, lo que redundará en reconocimiento local, regional y nacional de la Universidad.



Por Teodoro Gómez G.
Docente U.G.C.

Los estudiantes son la piedra angular de la Universidad

tolicidad, hispanidad, bolivarianismo y solidaridad. En ella somos la patria que avanza.

En el contexto de la universidad vale el sacrificio de avanzar con fortaleza espiritual, que ennoblece el carácter y la personalidad, en el ambiente de las vivencias compartidas.

En el proceso de investigación, connatural a la academia se investigan los datos y las leyes de la ciencia, para aclarar dudas y robustecer criterios, con el slogan de los humanistas clásicos: “Aprendemos no para la escuela, sino para la vida. Discimus non scholae sed vitae.”

Los universitarios se plantean fundamentales interrogantes:

- ¿Quién soy?
- ¿Qué quiero?
- ¿Qué espero?
- ¿Qué puedo?

La respuesta universal es que el hombre es materia, espíritu y trascendencia y, a nivel social, diría Aristóteles: “Es un animal político, zoon politikon”, relacionado socialmente con el deseo de lograr la calidad de vida.

Nuestra Universidad, que es una institución con proyecto excelencia, está dispuesta a conquistar altas cimas, con estudiantes y docentes de alta calidad, en proceso dialéctico:

- Tesis, el punto de partida,
- Antítesis, la lucha por la superación
- Síntesis, el logro de las metas

Todo en proceso continuo, porque la vida es un río en permanente devenir. La formación integral de toda la persona se logra con los recursos universitarios posibles: la cátedra, la biblioteca, la investi-

gación, la ética, la pastoral, el bilingüismo, el deporte, la proyección social y el arte. Con estas herramientas universitarias se aquilatan las destrezas y habilidades para la competencia profesional a nivel latinoamericano y mundial.

Un papel importante lo juega el carácter positivo, pues querer es poder y todo es posible con la ayuda de Dios. Los docentes somos los aliados de los triunfos futuros de nuestros estudiantes y cuando los vemos triunfar, sentimos la alegría de los aliados.

El universitario, como el navegante, ha de manejar su plan de acción, su bitácora de viaje, con acciones y fechas claves, que se concretan en la agenda ejecutiva, porque cada día trae su afán.

Paulo Freire, un destacado educador chileno del último siglo, dijo sobre el arte de estudiar: “Estudiar no es consumir ideas, sino crearlas y recrearlas”. Se necesita disposición personal, reflexión, libro, papel o internet, para esclarecer los grandes problemas de este siglo y sus megatendencias.

Hemos reflexionado acerca del estudiante universitario, personaje que le confiere vida, dinamismo y sentido a la universidad, definida como “confraternidad de estudiantes y maestros. Confraternitas scholarium magistrorum.”

Son cerca de cincuenta mil profesionales egresados grancolombianos que le sirven al país, a Latinoamérica y al mundo, con prestigio, dignidad y eficiencia, en defensa de los valores, principalmente de la ética y de la verdad, para crear una nueva civilización, más justa, creyente, fraternal y solidaria.

No se han vulnerado los derechos de los estudiantes grancolombianos

El Ministerio de Educación responde peticiones de varios alumnos

El Ministerio de Educación Nacional, por intermedio de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, a cargo de Juan Guillermo Plata, dio respuesta a varios estudiantes que habían solicitado -vía internet- su intervención sobre aspectos relacionados con la atención que recibían en algunas oficinas de la Universidad, con el número de empleados para prestar dicha atención y con el programa de capacitación en una segunda lengua, entre otros, precisando que la institución no ha vulnerado las normas que rigen la educación superior y que, al no encontrar suficiente explicación a sus peticiones, ha decidido archivar dichos reclamos.

“Este Ministerio encuentra resueltas las dudas que se tenían sobre la operación de la Universidad La Gran Colombia en relación a las quejas referenciadas y, en consecuencia, se entiende agotado el trámite pertinente ante esta Subdirección, por lo cual se procederá a archivar el asunto”, dice el informe del Ministerio en uno de sus apartes.

Atención al estudiantado

La Universidad precisó que sobre la disponibilidad de personal administrativo y los horarios de atención de la Facultad de Derecho, tanto para la jornada diurna como para la nocturna, establecidos para la fecha 19 de noviembre de 2012, se cuenta con personal suficiente y horarios adecuados para responder a las necesidades de todos los estudiantes en ambas jornadas.

Así mismo, la institución indicó que se hace un permanente seguimiento a sus funcionarios para garantizar que presten un buen trato a los estudiantes.

Electivas

El Ministerio manifiesta que la universidad informó que “los contenidos transversales a los ejes curriculares de los programas académicos como son las materias electivas, justificando las diferentes asignaturas que componen las áreas de Formación “Electiva Disciplinar”, “No Disciplinar”, y “Libre e Integral”, basándose en la necesidad de incluir componentes flexibles en los programas académicos, en el derecho constitucional de la Autonomía Universitaria, asignado a las instituciones de este tipo por el artículo 69 de la Carta Política, y en los Registros Calificados otorgados por este Ministerio, en especial por la dirección de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).

“Esta Subdirección - la de Inspección y Vigilancia - no puede ejercer ningún tipo de reproche en cuanto a este punto, pues es cierto que el derecho a la Autonomía Universitaria no puede ser desconocido y en tanto los Registros Calificados de los programas académicos se hayan otorgado en debida forma se comprende la validez de los mismos por un periodo de siete años para cada programa desde su creación. Esto no es absoluto dado que en el periodo de 7 años si se pueden verificar las condiciones de calidad”.

Más adelante dice el informe del Ministerio de Educación:

Adicionalmente, respecto a la duda expuesta sobre si es posible cursar las asignaturas para el manejo del segundo idioma extranjero bajo la calidad de asignaturas “Electivas Libres e Integrales”, la institución respondió afirmativamente, informando que pueden adelantarse dichos cursos en la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el programa de Licenciatura de Inglés.

La institución se ha pronunciado sobre el requisito de segundo idioma, resaltando que es un simple requisito de grado, que puede ser llenado a través de la adquisición de conocimientos intermedios en cualquiera de los idiomas aceptados por la Universidad La Gran Colombia y mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Los cursos de idiomas ofrecidos por la universidad (solo para los idiomas de Inglés, Francés, Italiano y Portugués) que componen un programa de ocho niveles de cuarenta horas cada uno y con un costo de ciento treinta mil pesos (\$130.000) por cada nivel para todas las facultades de pregrado y postgrado.
- Homologación del nivel intermedio B1 o de niveles de formación determinados mediante la presentación de un certificado de notas -original- de otra entidad educativa reconocida. Este certificado debe además contener la

siguiente información de acuerdo con la institución: objetivos, intensidad horaria, las competencias y el número de créditos.

- Homologación del nivel intermedio B1 o de niveles de formación determinados mediante la presentación de alguno de los exámenes internacionales reconocidos donde se certifique el conocimiento demostrado. Este examen puede ser alguno de los siguientes: TOEFL, IELTS, TRINITY, CHICHER, MICHIGAN, FIRST CERTIFICATE, PET y KET.
- La validación de conocimientos mediante la presentación de exámenes de suficiencia ante la Universidad La Gran Colombia.

Niveles de Inglés

El Ministerio dice que sobre el punto particular de los niveles de inglés, la institución manifestó categóricamente que todos los programas académicos deben tomar solamente ocho niveles de inglés para subsanar el requisito de segundo idioma extranjero. En

distintas opciones. Los valores de los derechos pecuniarios relacionados con los cursos de segunda lengua, certificados de suficiencia, presentación de exámenes internacionales en la institución, y validaciones pueden ser consultados en la Resolución 027 del 27 de septiembre de 2011 o en las que la sustituyan.

La Universidad La Gran Colombia ha manifestado que no ha habido ningún cambio en la normatividad interna referente al requisito de segunda lengua desde el Acuerdo 007 de 12 de octubre de 2010.

Se ha manifestado ante este Ministerio que el texto guía para los niveles de inglés dentro de la institución no es indispensable, pero si pedagógicamente óptimo. Así mismo, que el título de propiedad que se tenga sobre dichos textos no es importante, pero que la institución no acepta el uso de fotocopias con el objetivo de proteger los derechos de autor de las editoriales de los libros.

En cuanto a la exigencia hecha por la institución a los estudiantes del programa de Licenciatura de Inglés de demostrar un nivel de conocimiento intermedio en otro idioma, distinto al



el caso particular de la carrera de Contaduría Pública, donde en las mallas curriculares se apreciaban doce niveles en vez de ocho, se requirió a la institución para que se manifestara al respecto y concluyó entonces que los niveles de inglés a tomar por los estudiantes de Contaduría Pública, que quisiesen decidirse por esta opción para completar el requisito, eran únicamente ocho niveles, lo que equivale al nivel de formación intermedio B1, como lo son para todos los demás programas de la institución. La institución aclara, sin embargo, que cuando la intensidad horaria es inferior a cuarenta horas, entonces los niveles pueden ser hasta doce en vez de ocho y esto aplica para todos los programas académicos.

Como continuación del tema anterior, la IES se pronunció sobre los tipos de estudiantes que deben cursar tres u ocho niveles de inglés en caso de decidirse por esta opción para cumplir con el requisito de segunda lengua. De acuerdo con la Autonomía Universitaria, que permite a las instituciones determinar el método para formar las competencias que desean implantar en sus estudiantes, siempre justificadas en criterios y análisis pedagógicos y tomando en cuenta la función social de la educación superior, la Universidad La Gran Colombia determinó un régimen de transición, mediante el cual los estudiantes que ingresaron a la institución en el periodo comprendido entre 2005 y 2007-1 debían cursar únicamente tres niveles de inglés, mientras que los estudiantes que ingresaran a la institución desde el periodo 2007-2 hacia adelante debían cursar ocho niveles de inglés, siendo informados previa suscripción del contrato de matrícula de dicha circunstancia.

El siguiente punto tratado, relacionado con la formación en segunda lengua, fue aquel de los derechos pecuniarios para las

inglés y español, la Universidad La Gran Colombia ha reafirmado su posición de mantener dicha exigencia toda vez que forma parte de las políticas institucionales, formar profesionales con al menos un lenguaje exógeno a la carrera.

En este punto y en virtud de las garantías constitucionales que honran la libertad de enseñanza y autonomía universitaria, este Ministerio carece de competencia para objetar las políticas universitarias que forman la imagen institucional y comercial de una IES.

La Universidad la Gran Colombia manifiesta que los cursos de inglés que la universidad ofrece no son prestados por ningún ente jurídico externo, sino por una dependencia de la institución.

Tras realizar la afirmación anterior, la institución realizó una breve descripción de las estrategias pedagógicas para la formación en el nivel intermedio B1 en el Centro de Idiomas.

Preparatorios

Posterior a la descripción sobre la metodología realizada, la institución procedió a describir las relaciones comerciales con las editoriales que proveen los materiales didácticos para los cursos de segundo idioma.

Como tema aparte, este Ministerio entró a indagar sobre las presuntas irregularidades que podrían estarse presentando en los exámenes preparatorios del programa de Derecho. Al respecto, la institución se pronunció sobre los rangos de aprobación y reprobación de los estudiantes de Derecho y por otra parte explicó la metodología del examen. En relación a las otras indagaciones hechas por este Ministerio, la institución respondió categóricamente a cada una de ellas.

Mineducación otorgó a Arquitectura el Premio “Los Mejores en Educación 2012”



Por Francisco Beltrán Rapalino
Decano de la Facultad de Arquitectura

El Ministerio de Educación Nacional otorgó al Programa de Arquitectura de la Universidad La Gran Colombia el Premio denominado "Los Mejores en Educación 2012".

El Programa de Arquitectura recibió la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa". Con este premio, el Ministerio de Educación Nacional enaltece la labor de los programas de Educación Superior por su alta calidad. Estudiantes, programas e instituciones de educación superior, Centros Regionales de Educación Superior, grupos de investigación y Secretarías de Educación, entre otros, fueron reconocidos en este evento que

estuvo encabezado por el Presidente de la República y la Ministra de Educación.

La entrega de esta Orden se da con el ánimo de estimular la calidad de la educación superior y exaltar los programas académicos que, luego del proceso de autoevaluación, evaluación externa de pares académicos y sustentación ante el Consejo Nacional de Acreditación C.N.A., han merecido recibir la acreditación.

A su vez, es reflejo del trabajo de las Instituciones de Educación Superior colombianas por lograr el mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia, la gran apuesta del Gobierno Nacional a través de su política "Educación de calidad, el camino para la prosperidad".



En la foto, un grupo de invitados al acto de reconocimiento por la acreditación de alta calidad otorgado al programa de arquitectura de la Universidad La Gran Colombia, realizado en la Sociedad Colombiana de Arquitectos. De izquierda a derecha, Víctor Romero, director de Docencia; Bernardo Gómez, de la Oficina de Autoevaluación; Mery Esperanza Castañeda, directora de Admisiones; arquitecto Francisco Beltrán, Decano Facultad de Arquitectura; Blanca Hilda Prieto, Vicerrectora Académica y Marco Tulio Calderón, Asesor Jurídico de la Universidad.

La ministra de Educación, María Fernanda Campo, hablando en la entrega del premio, destacó el trabajo arduo de todos los ganadores por dar cumplimiento y avanzar en la meta del Gobierno Nacional de mejorar la calidad educativa y cerrar las brechas de la inequidad.

La Facultad de Arquitectura expresa su saludo de agradecimiento a todos los directivos de la Universidad en cabeza del señor Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector Administrativo, decanos, jefes de departamento, personal administrativo, de servicios, profesores, coor-

dinadores de área y proyectos especiales, estudiantes y graduados por el excelente apoyo al proceso para la acreditación de alta calidad del Programa de Arquitectura y por haber contribuido también para el logro de este reconocimiento como "Los Mejores en Educación 2012", Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa". Esta primera acreditación de un programa en nuestra Universidad abre puertas al reconocimiento nacional de nuestra institución y augura éxitos en la acreditación internacional del programa de arquitectura.



La Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa", creada mediante el Decreto 1655 de 1999, recuerda también a uno de los personajes colombianos más influyentes en la

formación de nuestra nacionalidad: el doctor Luis López de Mesa, reconocido por su labor intelectual durante el Siglo XX, y quien ocupó, entre otros cargos, el de Ministro de Educación Nacional.



Aspecto gráfico del acto realizado en la Sociedad de Arquitectos de Bogotá con motivo del reconocimiento entregado por el gobierno a la Facultad de Arquitectura de la Universidad La Gran Colombia.

Homenaje a un gran educador

Por la Universidad, sus maestros y funcionarios

Por Carlos F Navia Palacios
Exdecano de la Facultad de Derecho de La Gran Colombia,
Fallecido el 13 de febrero de 2013

Mi madre y mis tías, egresada normalistas en los años treinta, eran sobrinas de mi tío abuelo Evangelista Quintana, autor de la cartilla "Alegria de Leer", con la que se introdujeron en Colombia los postulados de la Escuela Nueva y aprendieron las primeras letras generaciones que nos precedieron y que, por supuesto, ya no son. Mi vieja madre, fue directora de instituciones y alguna vez habiéndome llevado a una de ellas contrariando sus instrucciones, me introduje en un aula donde no había profesora y si amigas de infancia y de mi barrio.

A pedido de ellas, me puse a explicarles algo puntual de Historia Patria, primero entre risas y luego en un silencio sepulcral; me parecía flotar en medio de la nada y la nada era la increíble atención de ese auditorio antes ruidoso y discolo; mas el encanto desapareció y el terror se apoderó de mí cuando percaté que mi mamá con rostro adusto me observaba desde la puerta.

Salí despavorido para la casa a esperar la acusación materna y casi me estallaba el pecho esperando el desastre, cuando mi mamá puso al lado de mi plato una nota, que conservé algún tiempo, con su caligrafía inglesa del Método Palmer, donde se refería a lo que llamó mi vocación y agregaba estas palabras:

Jamás vuelvas a hacerlo, pero las niñas quedaron muy impresionadas. Recuerda esta frase de Confucio: "Sólo si los alumnos muestran disposición, entonces aparece el maestro".

Entendí, entonces, por lo ocurrido más que por el mensaje de aquella nota memorable, que el mérito en las aulas no es del docente o, al menos, no de él solo; y cuando me decidí muchos años después a incursionar con variada fortuna en la enseñanza, jamás la olvidé, aunque le agregué otro factor: el compromiso. Y así he rodado dando tumbos en la docencia, sirviéndome de la academia que en prepararnos ha sido generosa tanto en pedagogía, como en los afanes de la investigación, pero aprendiendo también de los colegas, entre los cuales, para mi sobresalto, hay algunos que no figuran en nuestro mundo, pero forman parte de mi imaginario de maestro.

Y es que para ser buen docente no solo se requiere ese bagaje que la Universidad nos procuró, sino que, además, es preciso que no muera – tal es mi sueño- ese maestro que prepara su clase, que se ilusiona con ella, que es invadido de temores cuando recién la empieza y que reflexiona y, a veces, se critica tan pronto la termina.

De esa talla lo son muchos en la Facultad de Derecho y cuando los recuerdo – que es más a menudo de lo que yo

mismo quisiera – anhelo poder continuar sus cualidades de versación, entrega, luces y bonhomía que ellos pasean por los corredores de nuestro claustro, seguidos por mi silenciosa admiración.

Y pienso –por eso acepté decir estas palabras – que está bien reconocer en tiempo hábil a los docentes y a los funcionarios de la Universidad, sus meritos, porque algo de ellos queda impregnado en los logros de la academia, así sus nombres se diluyan después y de sus aportes no quede otra constancia que la gratitud que luego el tiempo torna en imprecisa. Es que a nosotros nos suele suceder lo que a Roger del Lisle, el autor de la Marsellesa, el canto épico, el himno universal que pertenece a quienes amamos la libertad, bien llevada y mejor comprendida. Según relata Stefan Sweig, lo compuso en una noche de arrobamiento extraterreno, donde el autor, transportado por su genio, unía las palabras, los versos, las notas, las estrofas y la música atado su recuerdo a la algarabía patriótica de la tarde, cuando las gentes de Estrasburgo, en la frontera con Alemania, veían incorporarse a jóvenes que saldrían en defensa de su patria. No se sabe por qué ese canto de furia y convicciones llegó a Marsella al otro lado del país y allí tronó de tal manera que toda la población de La Galia lo cantó con sonos de fortaleza.

Se dice que cuando su creador, Roger del Lisle, lo escuchó dos meses después en boca de tantas gentes inflamadas de patriotismo, no reconoció su obra...ella había trascendido el genio individual y se había hecho FRANCIA.

A los maestros dije, nos sucederá exactamente lo mismo. Cuando La Gran Colombia – nuestra universidad- conquiste la acreditación y termine ocupando el merecido puesto entre las instituciones de mayor competencia, nadie se enterará de nosotros, porque los maestros desfilamos y nos batimos como los marselleses al momento de la siembra, pero nos alejamos gustosos al llegar la hora de la vendimia. Y, sin embargo, en el resplandor de la Universidad habrá algo nuestro, y algún destello se hará más evidente porque allí aviva la fuerza de nuestra convicción.

Ahora bien:

Cuando uno celebra el día de la Universidad y como hoy también, la fiesta del maestro, no puede hacer de lado al otro protagonista formidable del suceso educativo: los estudiantes.

Ellos son, a la vez, materia prima y resultado final. De nuestra motivación, de sus aptitudes y su entrega dependerá la calidad del producto. Y siendo como son: chacoteros, amables, voluntariosos, calculadores y previsibles, conforman un estamento de obligada referencia. Se los encuentra uno en sus cursos y rara vez vuelve a topárselos salvo en los exámenes preparatorios. Entonces, empieza la lucha entre los



recuerdos afectuosos y el deber estricto del examinador. Por esa causa, jamás participo en la última etapa de esas pruebas y al retirarme todos aquellos muchachos me suplican quedarme. Pero jamás accedo. Y fue esa la causa por la que una bella y antigua alumna se me cuadró a la manera de gladiador romano ante la nerviosa expectativa de sus compañeros de infortunio para decirme: "Entonces, profe, como usted se marcha, los que van a morir te saludan."

Finalmente, me referiré a las damas que ejercen la docencia en la Universidad o cumplen labores administrativas como funcionarias. Para ello retomo los pasos de mi progenitora, de quien ya retirada a sus cuarteles de invierno, obtuvimos con mis hermanos una especie de relato al requerirla sobre por qué exultaba de bondad y ternura con sus estudiantes mientras con nosotros se mostró siempre tan estricta. No nos respondió directamente, sino que habló de alguien, que nombrada maestra en los suburbios de una gran ciudad, enfrentó con sus ojos la adversidad de la pobreza, cuando al fijarlos en los zapatos roídos por las puntas de una pequeña alumna, observó como ella, encendida por la vergüenza, trataba de desaparecer los pies por debajo de su pupitre. Esa mujer era Alfonsina Storni, la excelsa poetisa argentina y maestra de escuela en Buenos Aires, quien, al contrario de quienes carecemos de su sensibilidad, encontró en la pàrvula y sus suecos, la posibilidad de un poema. El mismo que veía mi madre en las carencias de sus educandas y el que de seguro ven nuestras profesoras y funcionarias día a día, según lo comentan los estudiantes, plenos de reconocimiento.

Para ellas, la gran poetisa que todos conocemos por la melodía "Alfonsina y el mar", dijo pletórica de amor:

Encontré un poema – en el aula mía
Hoy hallé un poema – en el aula clara.
Hoy tengo un poema.
El mejor que puede decir la pobreza,
De unos zapatitos con la boca abierta.
No aprietes chiquilla, no aprietes
tus pies pequeñitos, uno contra el otro;
No escondas mi niña, tus zapatos rotos.
Me arrodillaría pequeñita mía
como los devotos, al pié de la Virgen...
Me arrodillaría, y esos piecercillos
que ya la miseria, ha santificado;
Todos los deditos, te los besaría,
por la boca abierta, de tus zapaticos.

Carlos F Navia Palacios

Avance tecnológico en equipos de Topografía en Ingeniería Civil

Por Ing. Nancy Cifuentes Ospina
Área de Vías y Transporte

El desarrollo tecnológico ha permitido que el hombre pueda avanzar de manera más fácil, cada vez, a través de la historia de la humanidad e, igualmente, que los pueblos con las mejores tecnologías sean tanto más competitivos como referentes para todos los demás.

La Universidad La Gran Colombia no podía ser ajena a esta realidad. Por tal razón, ha tenido una constante renovación en el ámbito tecnológico para brindar un mejor servicio a los estudiantes y dotarlos de las mejores herramientas para sus labores tanto prácticas como académicas. Esta vez el turno fue para el área de Vías y Transporte, la cual acaba de adquirir equipos topográficos de última tecnología. Estos equipos permitirán a los estudiantes de Ingeniería Civil ser más competitivos en su vida profesional, al adaptarse a las tecnologías del mundo moderno.

El apoyo de la administración actual, a cargo del decano, el ingeniero Alfonso Amézquita, fue indispensable para la compra de las siete estaciones totales electrónicas marca Gowin, modelo TKS 202, de última generación. Los equipos se utilizarán en las prácticas de topografía y en proyectos de investigación que así lo requieran.

Las estaciones totales permiten leer en forma directa ángulos y distancias. Cuentan con programas básicos como medición de distancia entre dos puntos (MLM), elevación remota (REM), cálculo de coordenadas en 3D, cálculo

automático de Azimut, replanteo de puntos en 3D. Además, cuenta con dos pantallas alfanuméricas, precisión angular de dos segundos y con una memoria capaz de almacenar 24.000 puntos. Cuenta con elementos adicionales, tales como prismas que, a partir de lectura laser, permiten realizar mediciones de 2.000 m. con un prisma y 2.700 m. con tres prismas. En la lectura de ángulos cuenta con una precisión de dos segundos. Esto facilita a los estudiantes la toma de medidas con mayor exactitud en los trabajos que realicen. Los nuevos equipos permiten el almacenamiento de datos y realizar transferencia de esta información a partir de un software directamente a Autocad.

Para lograr poner al alcance de los estudiantes estas tecnologías se realizó la capacitación el día 31 de enero en las instalaciones de la Facultad, con la participación de los docentes del área de Topografía, los ingenieros Nancy Cifuentes Ospina, William Germán Mellado, Diana María Jurado Gordo y Edgar Ladino, al igual que de los estudiantes Yomaira Álvarez y Miguel Ángel Fraile, del curso de Topografía, quienes serán los apoyos en las prácticas. De esta manera se busca la participación de los alumnos en los procesos de aprendizaje.

Las actividades desarrolladas en la capacitación fueron las siguientes:

- Armado y nivelación del equipo.



Estación Total Electrónica Gowin TKS 202.

- Creación de trabajos en la estación total, mediante cartera electrónica.
- Manejo de la estación en campo, donde se realizaron prácticas de lectura de ángulos y medición de distancias.
- Medición del punto en línea, la cual se utiliza para obtener los datos de las coordenadas con un punto de origen.
- Medición entre puntos, la cual permite medir distancias horizontales, distancia geométrica, diferencia de alturas y el ángulo horizontal entre los dos prismas.
- Descarga de datos al computador por medio de software.



Pastoral grancolombiana, presente en Puerto Gaitán

Por Christian Ferrer Lis
Coordinador de pastoral

“Quien no vive para servir, no sirve para vivir”, fue el lema bajo el cual jóvenes de la Pastoral de la Universidad La Gran Colombia se hicieron presentes desde el 14 hasta el 30 de diciembre en Puerto Gaitán -Meta- en la Misión de Navidad 2012.

Aura Toca, Alejandro Vásquez, Diego Álvarez, Juan García y Christian Ferrer fueron recibidos por el padre Eison Barrios, párroco de la Catedral María Madre de la Iglesia, en la casa episcopal del Vicariato de Puerto Gaitán y Cumaribo.

En dicha jurisdicción eclesiástica, la misión estuvo orientada por dos ejes centrales: el apostolado en las diferentes zonas y la ejecución de obras sociales a favor de las comunidades más vulnerables,

gracias al patrocinio de Pacific Rubiales Energy, por medio de la oficina de Responsabilidad Social, la Alcaldía Municipal, la Fundación Siglo XXI, la ayuda de la Fuerza Pública y las donaciones generosas de los miembros de la Universidad La Gran Colombia.

De igual manera, el pasado 18 de enero, todo el equipo de Pastoral, conformado por directivos, docentes, administrativos y estudiantes de la institución, dieron la bienvenida al nuevo Vicerrector Administrativo, doctor Eric De Wasseige, a quien le expusieron las actividades y proyectos, invitándolo a hacer parte del equipo de liderazgo auténticamente cristiano y deseándole extensas bendiciones en su labor directiva dentro del claustro.



Puerto Gaitán. Entrega de donaciones en el Barrio Bateas.



Apostolado con niños del Barrio Carimagua de Puerto Gaitán.

En los 50 años de la Facultad de Ciencias de la Educación

Julio César García y José Galat, dos grandes educadores y maestros

El padre Juan Guillermo García, capellán de la Universidad La Gran Colombia, ha escrito el prólogo al libro que sobre los cincuenta años de la Facultad de Ciencias de la Educación será puesto en breve en circulación, en el cual, bajo el título de "Educadores y maestros", se refiere a la labor que han cumplido al frente del claustro grancolombiano los eximios profesores: Julio César García, fundador, y José Galat, actual rector, quien ha orientado este centro de educación superior por más de treinta años.

Dice el padre Juan Guillermo García:

Educadores y maestros

Al contemplar nuestra historia vista desde la óptica de la Facultad de Ciencias de la Educación, es condición de gratitud y reconocimiento hacia los hombres luz, hombres de visión, que se comprometieron históricamente con el país, la juventud, la mujer y la clase trabajadora.

Ellos son paradigmas en el devenir de la historia de Colombia. Algunos no conocen de la trayectoria de estos pilares de nuestra universidad, pero hay en la oportunidad para ver en ellos modelos de hombres de fe, ciencia y sabiduría cada uno en su estilo

Julio César García Valencia

Educador por vocación, maestro por oficio y apóstol por designio de Dios. Se hizo a la sombra de hombres grandes como Monseñor Rafael María Carrasquilla, rector de la Universidad del Rosario e insigne literato. Fue el acudiente del adolescente Julio César cuando llegó a Bogotá a concluir sus estudios de bachillerato y orientador en la elección del carrera profesional; y el segundo hombre cercano al joven Julio César fue su director de tesis, el presidente de la República Marco Fidel Suárez que reconoce los valores del joven investigador e historiador, literato y educador que presagiaba en su trabajo de grado.

Su ambiente fue siempre la universidad, el colegio y la escuela; su mundo los libros, por medio de ellos recorrió el mundo entero, se informó de temas y corrientes filosóficas,

ideologías y temas. Su opción espiritual la Iglesia Católica y en ella especial predilección por los jóvenes más pobres, los hombres y mujeres trabajadores y todo aquel que se interese por ellos.

Crea escuelas nocturnas, dominicales y vespertinas para responder al deseo de superación de muchos que de no haber sido por el no hubieran salido de sus condiciones de iletrados y pobres. Según Don Nicolás Gaviria, Julio César era visto por la población estudiantil como "La providencia del estudiante". Después de estas experiencias en Antioquia llega a Bogotá para regir con el colegio San Bartolomé. Cuando ocurrió el bogotazo, descubre el norte de su vida, crear la primera universidad nocturna para la clase trabajadora, rompiendo paradigmas de su tiempo en el que se estudiaba universidad si se contaba con recursos económicos, si se contaba con el tiempo diurno y si se era hombre. La Universidad la Gran Colombia rompe todos estos paradigmas gracias a la tenacidad de su fundador que trabajó hasta el día de su muerte el 15 de junio de 1959 en la casa que hoy ocupa la Facultad de Ciencias de la Educación.

José Galat Noumer

Joven de una marcada inquietud social y política, expresada en su original trabajo de grado en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional. Su tesis fue redactar una Constitución Política de Colombia, tema que produjo resquemores en caciques políticos de su época y persecución que le hicieron tener que salir del país, tiempo que aprovechó para seguir estudiando en la universidad Sorbona de París en Ciencias Sociales.

Conocido por Julio César, siendo un joven universitario, le invita a dar clase en la Facultad de Derecho sin haber terminado los estudios. Julio César optó por su juventud e inteligencia. Una fuerza de participación política se manifestó siempre con temas como el bien común, la nivelación social, los pobres, el cambio social, los modelos de desarrollo, las ideologías capitalistas y comunistas, la civilización del amor, el laicado, la nueva era y las consecuencias de nuestra época.



Este hombre, inquieto en lo social, fue invitado a ser consejero presidencial para asuntos sociales y generar proyectos que le hacen hoy ser reconocido como hombre de impacto social educativo, al crear el programa de primaria por televisión, fundando el canal educativo, y el bachillerato por radio, dos ideas que rompen paradigmas educativos, como Julio César, padre de la educación nocturna.

José Galat recibió igualmente influencia para su vida espiritual del padre Luis María Fernández Pulido, quien con sus ideas originales le atrajo especialmente hacia el tema de la formación de líderes, por medio de la Central de Juventudes, donde se destacó como conferencista en asuntos sociales.

Ya en nuestra Universidad, primero como profesor, luego como plenario y hoy como rector magnífico, continúa haciendo historia por el impacto social de la Universidad La Gran Colombia, plataforma educativa desde Bogotá y Armenia, y con la última iniciativa de proyección social, el Canal Teleamiga, primera universidad con un medio masivo de comunicación que llega a casi todo el mundo, con programación de valores, educación sin sexo ni violencia. Estos son dos de los más grandes hombres de nuestra Universidad, a los cuales llamo, además de rectores magníficos, hombres paradigmáticos en medio de la educación de la juventud, las mujeres y la clase trabajadora.



Formando en Valores.



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

Políticas públicas en educación: Retos y perspectivas para América Latina desde una mirada crítica.

Ponentes

José Joaquín Brunner (Chile)



Estudios de Posgrado en la Universidad de Oxford (Inglaterra) y Doctor en Sociología por la Facultad de Humanidades de la Universidad de Leiden (Holanda). Como Consultor de políticas de Educación Superior ha trabajado en cerca de 30 países de América Latina, África, Europa Central y del Este, Asia Central, Europa Occidental y en Egipto.

Profesor titular e investigador sobre la educación, la teoría del caos y la complejidad. Universidad de la Serena Chile.

Ph. D. Educación, Stanford University, USA. Trainer en Programa de Enriquecimiento Instrumental y Evaluación Dinámica de la propensión al aprendizaje. Hadassah Wiso Research Institute, Israel.

Miguel Ángel Santos Guerra (España)



Doctor en Ciencias de la Educación y catedrático en Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga (España). Director del grupo de investigación en el área de Humanidades de la Junta de Andalucía. Conferencista en Universidades y Organismos de Portugal, México, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, Brasil, Costa Rica, Cuba, Argentina e Inglaterra. Director de colecciones de libros sobre educación en varias editoriales españolas.

Pablo Luis Pineau (Argentina)

Doctor de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Área Ciencias de Educación, Buenos Aires. Master en Sociología, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Buenos Aires. Licenciado en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL). Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor coordinador del seminario de posgrado "Historia y perspectiva crítica del pensamiento pedagógico latinoamericano". Cátedra Florestan Fernandes. CLACSO (modalidad virtual).



Fechas

Marzo 13, 14 y 15 de 2013

Lugar

Universidad La Gran Colombia

Inversión:

Estudiantes Facultad de Ciencias de la Educación UGC \$80.000.00

Estudiantes otras facultades UGC \$90.000.00

Docentes UGC \$100.000.00

Egresados UGC \$100.000.00

Profesores y estudiantes otras instituciones educativas \$100.000.00

* **Consignación Estudiantes y Docentes UGC**

* **Invitados Externos**

Descargar el Recibo en Línea

Organizan e invitan

Facultad de Ciencias de la Educación

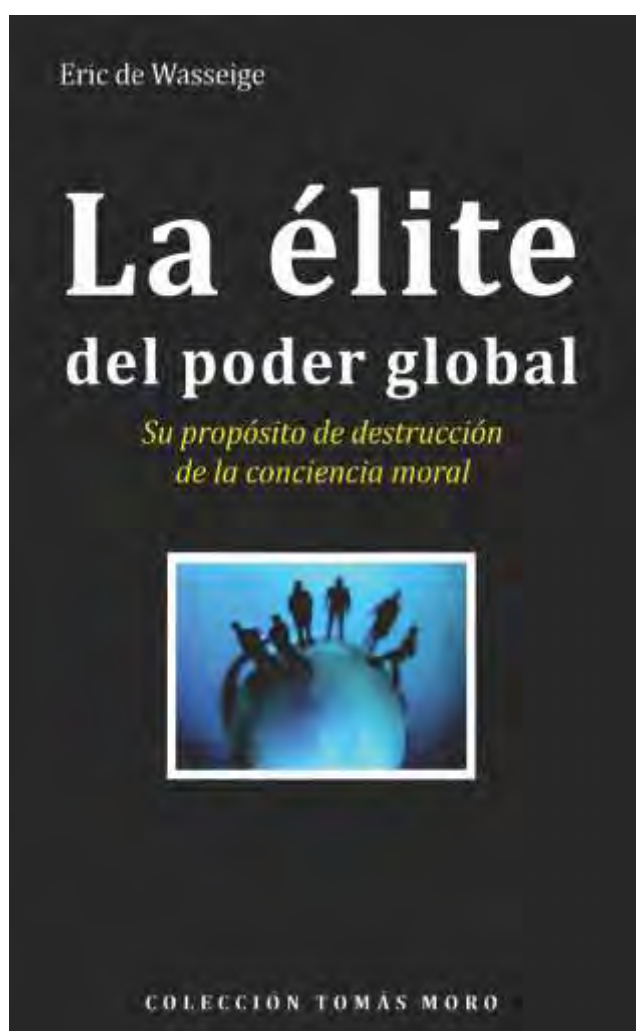
Facultad de Posgrados y Formación Continuada

Informes:

congresoeducacionugc@gmail.com

Carrera 6 No. 13 - 66

Teléfono 3342891



“La élite del poder global”, libro del Vicerrector Eric Wasseige

“La elite del poder global” es una obra que permite conocer cómo está estructurada a nivel mundial la élite del poder, sus frentes de acción y las instituciones que sirven a su interés de establecer la hegemonía de un pensamiento político único, (que denominan “correcto”), fundamentado en una concepción individualista de la existencia, (egoísta, ególatra y egocéntrico), que niega el sentido trascendente y sobrenatural del ser humano, de la sociedad y de la naturaleza.

Su autor, Eric de Wasseige, actual Vicerrector Administrativo de la Universidad La Gran Colombia, economista de la Universidad de los Andes, especializado en Comunicación Organizacional en la Universidad de la Sabana, se ha desempeñado en el campo empresarial y en la Consultoría Organizacional.

Este ensayo, editado por la Colección Tomás Moro, brinda al lector una síntesis de conocimientos básicos para realizar un acto de toma de conciencia histórico, político y cultural que comprometa a las actuales y nuevas generaciones a vivir intensamente los elementos esenciales de su identidad, y le permita estar en condiciones de enfrentar los desafíos de un tiempo caracterizado por el relativismo ético y el agresivo predominio de una contracultura de la muerte que lo que busca es destruir el corpus de creencias, principios y valores que le han dado su ser y su camino a Iberoamérica.

Se trata de un valioso aporte a la investigación de “ese inquietante “club de los elegidos” que a partir de una “teoría” (el globalismo) y de unas extrañas tablas de la ley (la nueva “ética” mundial) pretende nada menos que imponer a los pueblos y naciones del mundo su dominio absoluto en lo económico, lo político, lo jurídico, lo militar, lo demográfico, lo cultural, lo ecológico, lo educativo, lo religioso y lo ético.” (Prólogo: “Raíces y antecedentes” pág. 10) Es en



este contexto donde se ubica el propósito de destrucción de la conciencia moral de los pueblos, como objetivo fundamental del programa de acción de la ideología del globalismo y sus negativas implicaciones en las estructuras que integran el sistema social cívico y político de la nación: La Sociedad Civil y El Estado.

Esperamos que estas páginas, inspiradas en la defensa y promoción de la antropovisión católica, encuentren esos lectores receptivos y creadores que reciban y divulguen en la comunidad académica su iluminante mensaje.

Jorge Orlando García Norato

Luis Rojas Martínez nombrado Director de Ética y Humanidades

Luis Rojas Martínez, quien ya había ocupado este cargo por cuatro años, fue nombrado nuevamente Director de Ética y Humanidades de la Universidad La Gran Colombia.

Por petición de Nueva Civilización, el nuevo directivo envió el siguiente mensaje a los diferentes sectores de la Universidad:

“Querida comunidad grancolombiana:

Es para mí un motivo de gran alegría el haber sido llamado de nuevo a ocupar la dirección del Centro de Ética de la Universidad, lo cual constituye una gran responsabilidad y, a la vez, en un reto, teniendo en cuenta las circunstancias actuales en las que se desenvuelve nuestra sociedad.

Aunque ya había estado al frente del Centro de Ética durante cuatro años, cada día trae sus propias realidades, lo cual nos lleva a poner en práctica algo de lo cual nos sentimos orgullosos los colombianos y es el hecho de ser personas recursivas y así cada situación nos irá mostrando las diferentes opciones que tendremos para poder llevar adelante este gran proyecto grancolombiano, iniciado hace un poco más de 60 años por nuestro fundador, Julio César García, y que hasta hoy gracias al inmenso compromiso asumido por

muchos que creyeron en su propósito y que han sabido aportar no solo su grano de arena, sino todas sus capacidades y su entereza, como es el caso del doctor José Galat, quien ha llevado la Universidad a un lugar de privilegio entre tantas universidades, no solo en nuestro país, sino también en el contexto latinoamericano.

Debo reconocer la labor desarrollada por mis antecesores, pues gracias a su gestión, el Centro de Ética se ha posicionado de manera importante dentro del ámbito de la Universidad.

Uno de mis propósitos al continuar nuevamente dirigiendo el Centro de Ética es no solamente darle continuidad a una labor que ya lleva más de 30 años, sino seguir aportando al empeño por imprimir un carácter de persona íntegra a nuestros estudiantes y, a la vez, continuar siendo una universidad que se precia de tener materias de ética a lo largo de todas las carreras de nuestra alma máter, lo que traza una gran diferencia en el contexto universitario nacional.

Otro de mis propósitos es continuar estimulando el proceso de la investigación científica, apoyando la línea de investigación de la rectoría.

Quiero, junto con todo el equipo de docentes, continuar apoyando las

ejecutorias que está logrando la universidad en la búsqueda incansable de la acreditación de alta calidad, para lo cual contamos con todo el apoyo del Rector, doctor José Galat, de la Vicerrectora Académica, doctora Blanca Hilda Prieto, del Vicerrector Administrativo, doctor Erick De Wasseige, de las decanaturas y las demás áreas, que, sin duda, nos seguirán apoyando.

Creo ineludible el compromiso de continuar con la apertura de nuestra Universidad hacia las demás universidades en el proceso de proyectar nuestro

pensamiento ético para que esto se constituya en un valor agregado para las demás instituciones, que permita en un futuro, ojalá próximo, ir generando la conciencia de que más allá de la mera formación de profesionales debería estar el de la formación de personas, que contribuyan a la construcción de un mejor país.

Finalmente, quiero expresar que desde el Centro de Ética estaré atento a prestar un servicio a la Universidad que nos permita continuar siendo un faro de luz, que ilumine las distintas actividades desde las propuestas del marco filosófico de la Universidad, como son la solidaridad, la comunidad, la participación, etcétera, con el único objetivo de llegar a la verdad que nos hace libres, desde una perspectiva cristiana, que oriente todo nuestro quehacer.





UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PROGRAMA DE DERECHO

FACULTAD DE POSTGRADOS - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y
GRUPO DE INVESTIGACIÓN REFORMA LABORAL Y MUNDO DEL TRABAJO

IV Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

ORÍGENES DEL DERECHO LABORAL LATINOAMERICANO
Evaluación de las Instituciones Jurídicas del Derecho Laboral

HOTEL TEQUENDAMA
Febrero 27, 28, Marzo 1 y 2 del 2013

PAISES INVITADOS

ARGENTINA - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - COLOMBIA - COSTA RICA - CUBA - ECUADOR - GUATEMALA
MÉXICO - NICARAGUA - PANAMÁ - PERÚ - REPUBLICA DOMINICANA - URUGUAY - VENEZUELA

TEMAS PONENCIAS LIBRES

- Relación Laboral - Contrato de Trabajo
- Oralidad
- Conciliación
- Negociación Colectiva
- Conflicto Colectivo
- Huelga
- Tribunal de Arbitramento
- Contrato Sindical
- Tribunales Constitucionales
- Pacto Colectivo
- Sindicalización, Representatividad Sindical, Fuero Sindical
- La Acción de Tutela en Materia Laboral

Fecha límite de entrega 15 de Febrero

INVERSIÓN

Particular: \$250.000
Empresas Patrocinadoras y Asociaciones Convocantes: \$ 200.000
Egresados y Docentes Universidad La Gran Colombia: \$ 140.000
Profesores y Estudiantes otras Universidades: \$ 150.000
Estudiantes Universidad La Gran Colombia y Cooparticipantes: \$100.000
Participantes Internacionales: US \$0
Miembros Asociaciones Internacionales Convocantes: US \$0

Consignación cuenta corriente recaudo Nacional a nombre:
Universidad La Gran Colombia.

Los estudiantes de la UGC deben consignar
en el No. de cuenta que aparece en formato de preinscripción.

Participantes externos a la Universidad La Gran Colombia:
Nit. 860.015.685-0
Banco Popular No. 070213491

OPERADOR LOGÍSTICO: GEMA TOURS S.A.S
PBX: (57 1) 346 50 25
Ext. 132 FAX: (57 1) 212 61 46 - Calle 67 No. 6-60

INSCRIPCIONES ABIERTAS: www.uge.edu.co
ponencias.libres.laboral.2013@gmail.com



Desde la Seccional Armenia

Proyección Social, aporte de la academia al desarrollo local y regional

Conclusiones de una universidad pensada desde la perspectiva humanista



Jornada de atención integral a la comunidad del asentamiento "El Milagro de Dios" en Armenia por parte de la Universidad. Foto Latorre

Si bien las acciones encaminadas al desarrollo de las comunidades desde la academia merecen el reconocimiento público y su difusión, es necesaria una mirada integral de los impactos logrados en las poblaciones beneficiadas. Durante 2012, la Universidad La Gran Colombia - Seccional Armenia- adelantó diversas acciones en materia de proyección social, de manera conjunta con sus facultades, que redundaron en aportes significativos para el desarrollo regional.

Liderada por su rector delegado, Jaime Bejarano Alzate, la UGCA articuló esfuerzos que conjugan el ejercicio de la docencia, la investigación y la proyección social, además de acciones de responsabilidad social encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades vulnerables. Es el caso del proyecto que desde 2010 se adelanta en el asentamiento Milagro de Dios, una iniciativa que hoy beneficia a más de 300 personas, pertenecientes a 74 familias en situación de desplazamiento y vulnerabilidad.

Las actividades adelantadas por la universidad en esta comunidad han promovido un cambio autogestionado que posibilita una mejor calidad de vida y mayor visibilidad de sus miembros ante empresas del sector privado y consolida el ejercicio de responsabilidad social de la institución. Además, la unión de esfuerzos ha contribuido a establecer relaciones de confianza entre los estudian-

tes de la Universidad La Gran Colombia -Seccional Armenia- y los habitantes del Milagro de Dios.

Por sus resultados, esta experiencia despertó el interés de la comunidad académica internacional y fue incluida en la agenda de la XI Conferencia Internacional "Inteligencia territorial y globalización. Tensiones, transición y transformación", en La Plata, Argentina, y en el Congreso Internacional "Asentamientos humanos informales y mejoramiento integral de barrios", en la Universidad Nacional de Bogotá, espacios en los cuales la Universidad propuso una nueva perspectiva de lectura y apropiación del territorio, una mirada comunitaria que resalta el componente social y cultural como elemento fundamental para el desarrollo sustentable.

Sumado a esto, la Universidad La Gran Colombia, a partir del ejercicio de la proyección social, sensibilizó a instituciones, entidades y población en general al respecto de la necesidad de discutir y construir nuevas formas de abordar la temática de la inclusión educativa, en un espacio académico que reunió a más de mil personas en el Primer Congreso Internacional Gracolumbiano de Educación Inclusiva.

Así mismo, la institución hizo presencia en los municipios del departamento con asesoría jurídica en temas penales, de familia, laborales y administrativos a comunidades de escasos recur-

sos, a través de Brigadas, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación para beneficiar de manera gratuita a más de 1.200 personas.

A través del Consultorio Agroindustrial, el Centro de Información y Asesoría en Comercio Exterior, (Zeiky), el Centro de Desarrollo Empresarial y la formación de empresas comunitarias, más de 200 empresarios de la región fueron capacitados para ampliar su abanico de oportunidades de expansión hacia otros mercados nacionales e internacionales y mejorar el rendimiento de sus organizaciones.

En el marco de la conmemoración del primer año de la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero, la institución convocó a expertos y autoridades en el tema de la protección del patrimonio cultural y natural con el fin de dar apertura a discusiones pertinentes que conduzcan a la conservación de este reconocimiento hecho a la región por la UNESCO.

Lo anterior es el resultado de la transformación integral que la UGCA -

(Seccional Armenia) inició hace algunos años y se advierte en la ampliación de su oferta académica en pregrados, postgrados, maestrías y educación continua, lo mismo que la modernización de sus instalaciones locativas y equipos, la firma de convenios con diferentes empresas del sector privado, la vinculación de docentes altamente calificados, la reestructuración de sus currículos de pregrados con miras a la acreditación de alta calidad y la suscripción de diferentes convenios con instituciones de América y Europa para promover la movilidad académica de docentes y estudiantes en la búsqueda de nuevos saberes, nuevos mundos y culturas que enriquezcan la formación de sus estudiantes.

Así, 2013 será para la Universidad La Gran Colombia - Seccional Armenia- un año de grandes retos y apuestas no sólo en el ámbito académico, sino en materia de proyección social, como ha sido característico en la historia de esta institución, cuya trayectoria y protagonismo la hacen hoy un referente para nuestra región



Brigada jurídica de la Seccional Armenia en el municipio de Circasia - Quindío. Foto Latorre

NUEVA CIVILIZACIÓN
Órgano Informativo de la Universidad La Gran Colombia

CONSEJO EDITORIAL

Germán Darío Ledesma - Teodoro Gómez Gómez - Carlos A. Pulido Barrantes

EDITOR GENERAL

Arturo Bustos

Fotos CEMAV

Febrero de 2013

Consulte las ediciones del periódico Nueva Civilización en la página web de la Universidad www.ugc.edu.co y en los buscadores, como Google.

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

Más de Medio Siglo Formando en Valores

PREGRADOS

- **Arquitectura** (SNIES 1426) \$3.113.000
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Resolución No. 10752 IX-06/12
- **Ingeniería Civil** \$3.055.000
(SNIES 1425)
- **Economía** \$2.192.000
(SNIES 1423)
- **Derecho** \$2.516.000
(SNIES 1422)
- **Contaduría** \$2.790.000
(SNIES 1424)
- **Administración de Empresas** \$2.660.000
(SNIES 9580)
- **Tecnología en Construcciones Arquitectónicas** (SNIES 101395) \$1.484.000
- **Licenciatura en:** \$1.426.000
 - **Inglés** (SNIES 91045)
 - **Ciencias Sociales** (SNIES 91047)
 - **Filosofía e Historia** (SNIES 91044)
 - **Lingüística y Literatura** (SNIES 91042)
 - **Matemáticas y Tecnología de la Información** (SNIES 91043) \$1.996.000

admisiones@ugc.edu.co
Tel.: 341 4726 - 327 6999 ext. 121 - 122
Cra. 6 No. 12B - 40 Bogotá

ARMENIA: admisión@ugca.edu.co - Tel.: (6)7460439
BACHILLERATO VIRTUAL: www.bachigrancolombiavirtual.edu.co

MAESTRÍAS, ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS

www.ugc.edu.co

CONVENIOS INTERNACIONALES PARA INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
FACILIDADES DE PAGO

INSCRIPCIONES ABIERTAS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

ISO 9001: 2008

BUREAU VERITAS
Certification

